



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062-2022-MPP/GM

Paita, 08 de marzo del 2022.

VISTO: El EXPEDIENTE N° 00062-2022-MPP/SL, de fecha 01 de marzo del 2022, que contiene la Carta N° 01-2022/MPP-CS-AS-N°01-2022-MPP-CS-1, de fecha 07 de marzo del 2022, emitida por la Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Presidente Titular del Comité de Selección, sobre Aprobación de Bases Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en La Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se establece lo siguiente: 47.1 “Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección” ... (...), aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2022-MPP/GM, de fecha 03 de marzo del 2022, se resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente de contratación para la ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, TRIGO Y HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2022, por el monto de S/ 271,231.50 (Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos Treinta y Uno con 50/100 Soles), de acuerdo a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000472, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DETALLE			
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/
HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, TRIGO Y HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES - KILOS - PARA EL AÑO FISCAL 2022	37,155.00	KG	7.30	271,231.50





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité para el Proceso de Selección para la Contratación de la Adquisición de HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, TRIGO Y HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2022, que estará integrado por:

Presidente:

Titular : Ing. Gisela Emperatriz López Alva.
Suplente : Tec. Ismael Chapilliquen Colan.

Miembros:

Titular : Abg. Javier Raúl Saavedra Ruiz.
Suplente : Lic. Wilfredo Seminario Gómez.

Titular : Lic. Gianina Liliana Pariasca Simbrón.
Suplente : CPC. Wilfredo Pazos Ipanaqué.

Que, mediante el documento del visto, la Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Presidente Titular del Comité de Selección, remite al Gerente Municipal, las Bases Administrativas para la convocatoria del procedimiento de selección AS N° 01-2022-MPP-CS-1, conjuntamente con el Expediente de Contratación para la ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, TRIGO Y HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2022, con un valor referencial de S/ 271,231.50 (Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos Treinta y Uno con 50/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada; en tal sentido solicita la aprobación de las Bases Administrativas de conformidad a lo señalado en el artículo 26° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 08 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Secretaría General, Aprobación de Bases.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y a lo dispuesto mediante Memorando N° 002-2022-MPP/ALC, de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas de Adjudicación Simplificada AS N° 01-2022-MPP-CS - Primera Convocatoria, para la Contratación de Suministros de Bienes: ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, TRIGO Y HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2022, por el monto de S/ 271,231.50 (Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos Treinta y Uno con 50/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada.



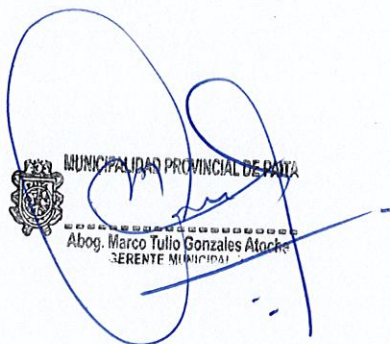


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

ARTICULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Marco Tulio Gonzales Atoche
GERENTE MUNICIPAL

